

85
abente
uicp



CORTE NACIONAL DE JUSTICIA.- SALA ESPECIALIZADA DE LO PENAL, PENAL MILITAR, PENAL POLICIAL Y TRÁNSITO.

Quito, 27 de Junio de 2014; las 09h30.-

Actúa en la presente causa la doctora Rosa Álvarez Ulloa, Conjueza Nacional, que reemplaza a la doctora Ximena Vintimilla Moscoso, Jueza Nacional en virtud del oficio N°.1131-SG-CNJ-IJ de 23 de junio de 2014.- En lo principal, agréguese al proceso el escrito que contiene la acción extraordinaria de protección, presentada por el doctor Galo Chiriboga Zambrano, Fiscal General del Estado, proveyendo el mismo, se dispone: de conformidad con el artículo 62 de la Ley orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 52, el 22 de octubre de 2009, este Tribunal de la Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito de la Corte Nacional de Justicia, dispone se notifique a las otras partes con la misma, remítase el proceso signado con el número 144-2014, a la Corte Constitucional para su conocimiento y resolución. Por cuanto se ha remitido con anterioridad el proceso a la judicatura de origen, remítase a la Corte Constitucional únicamente el cuadernillo formado para tramitar el recurso de casación. Ofíciase al Secretario Relator de la Primera Sala Especializada de lo Penal y Tránsito de la Corte Provincial de Justicia del Guayas a fin de que remita el expediente completo a la Corte Constitucional. Téngase en cuenta el casillero constitucional



No. 44 para futuras notificaciones del accionante. Actúe la Dra. Martha Villarroel Villegas en calidad de Secretaria Relatora encargada en virtud de la acción de personal N° 2692, de fecha 23 de julio del 2012.- Notifíquese y cúmplase.-

Dr. Johnny Ayluardo Salcedo

JUEZ NACIONAL PONENTE

Dra. Mariana Yumbay Yalliso

JUEZA NACIONAL

Dra. Rosa Alvarez Ulloa

CONJUEZA NACIONAL

Certifico:

Martha Villarroel Villegas

SECRETARIA RELATORA (E)